

DOCTORA
MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ PRIMERA PROMISCO MUNICIPAL
j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Anserma Caldas

Referencia: Demanda Ejecutiva
Demandante: Juan David Giraldo Ramírez
Demandadas: Yessica Andrea Giraldo Londoño
Leidy Jhoana Castaño Zuleta
Radicado: 2018-000187
Asunto: Reposición de Auto que decreta Desistimiento Tácito

JUAN DADVID GIRALDO RAMÍREZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de demandante en el asunto indicado, por medio del presente, dentro de término hábil presento **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto emitido por su Despacho en el proceso referenciado, fechado **19 de mayo del año 2021**, notificado por **estado número 046 el día 20 de mayo de 2021**, para ello expongo lo siguiente:

HECHOS

Como es de conocimiento señora Juez, en el Despacho a su cargo se adelanta el **proceso ejecutivo de única instancia, radicado bajo el número 2018-000187**, donde figura como **Demandante JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ**, demandadas **JESSICA ANDREA GIRALDO LONDOÑO** y **LEIDY JHOANA CASTAÑO ZULETA**, por unas sumas de dinero adeudadas al suscrito.

Fundamenta la decisión su Despacho para decretar el Desistimiento Tácito, en el hecho de que al suscrito en calidad de demandante, **mediante auto del 3 de marzo del año 2020** se le **REQUIRIO** para que procediera a NOTIFICAR por AVISO la demanda a la co-demandada **JESSICA ANDREA GIRALDO LONDOÑO**, el auto que libró mandamiento, concediéndome para ello un término de treinta (30) días para que cumpliera con dicha carga procesal.

Pues bien, atendiendo su requerimiento, **el suscrito procedió a dar cabal cumplimiento al mismo, fue a sí que a través de la Empresa de Mensajería 4-72 el día 09 de marzo del año 2020, envié debidamente cotejado el AVISO NOTIFICATORIO con los anexos que señala la ley, tal como lo demuestro con los anexos que allego a la presente petitoria.**

Sucede señora Juez que para la época del principio del mes de marzo del año 2020, nuestro país entró en alerta máxima por la presencia de la pandemia del COVID-19; razón por la cual nuestra vida cotidiana tomó un giro de 360° grados, hasta el punto que nos vimos avocados a un aislamiento obligatorio debido a las medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional; razón por la cual todas las entidades del Estado cambiaron su forma de laboral, para ello, el gobierno implementó las herramientas necesarias para garantizar entre otros, el servicio a la Justicia de manera virtual, con el tele trabajo en casa; y por ende entró a operar la virtualidad.

Esta circunstancia marcó la pauta para que las mayoría de los Despachos Judiciales cerraran su atención al público, por lo que dicha atención se contrajo a virtualidad total, con las consabidas dificultades que este sistema ha traído no sólo para el sector de la Justicia, si no que se extendió a otros sectores.

Por lo anterior, considero que lo que se ha ocurrido es una falta de comunicación, por que como dije y sostengo al no estar preparados para la virtualidad, se ha dificultado y aún se dificulta el acceso a la justicia, debido a la falta de conocimiento para acceder a las diferentes plataformas adecuadas por el Consejo Superior de la Judicatura, para que de esta manera se garantice el acceso a la Justicia.

Como es de público conocimiento, la virtualidad ha traído un sin números de dificultades para el buen desarrollo de los procesos judiciales, y si los usuarios de la justicia nos tenemos que llenar de paciencia para que los Despachos Judiciales, tramiten los diferentes procesos que tienen a su haber, esta paciencia debería de ser recíproca; es decir; la administración de Justicia debería ser más flexible con los usuarios y de esta manera cumplir con la carga laboral que le corresponde a la parte accionante.

Considero que en el caso particular del cual nos ocupamos, lo que sucedió fue una simple falta de comunicación; empero, **reitero el suscrito dio cumplimiento al requerimiento exigido por su Despacho, y dentro del término otorgado, cumplí con la misión que se me encomendó el Despacho, y procedí a notificar por aviso a la codemandada JESSISA ANDREA GIRALDO LONDOÑO el auto de mandamiento de pago, y ello ocurrió el día 09 de marzo del año 2020; lo que ocurrió fue que con las dificultades que trae la virtualidad, no recuerdo a ciencia cierta si envié o no la prueba de la notificación que hice por aviso a la co-demandada Jessica Andrea Giraldo Londoño, dentro del término que me concedió el Despacho.**

PETICIÓN

Con base en los fundamentos esbozados, depreco de su Despacho se **REPONGA** la auto que decretó Desistimiento Tácito al **Proceso Ejecutivo de única instancia, radicado bajo el número 2018-000187**, donde figura como **Demandante JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ, demandadas JESSICA ANDREA GIRALDO LONDOÑO y LEIDY JHOANA CASTAÑO ZULETA**, y en su defecto, se proceda a proferir el auto ordenando seguir adelante con la ejecución, dado que los términos para pagar la obligación y/o proponer excepciones le caducó a la co—demandada Giraldo Londoño, toda vez que la co-demandada Leidy Jhoana Castaño Zuleta, ya se encuentra debidamente notificada.

PRUEBAS

Allego como prueba que respalda mi petición, copia del AVISO NOTIFICATORIO enviado a la co-demandada Jessica Andrea Giraldo Londoño, enviado a través de la Empresa 4-72, el día 9 de marzo del año 2020, con la guía número YP003964105CO.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink that reads "Juan David Giraldo R." The signature is written in a cursive style.

JUAN DAVID GIRALDO RAMÍREZ
C.C. N° 4'343.938 de Anserma, Caldas
jalkar52@hotmail.com
Celular 3108316892
Demandante

Adhiero lo enunciado.

Anserma Caldas

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Carrera 4ª con calle 13 esquina primer piso.

Oficina 101. Palacio de Justicia.

Anserma Caldas

JUZGADO 1º PROMISCO MUNICIPAL
Anserma (Caldas)
Recibido hoy: FEBRU 6/2020
11:30 AM
SECRETARIO

Adjunto entrego Certificado de entrega de oficios enviados a la señora JESSICA ANDREA GIRALDO, para dirección actual para su notificación, en la Carrera 23 Nro. 21-47, dirección suministrada directamente por la oficina principal de SUSUERTE. Lo anterior a fin de ser NOTIFICADA personalmente del auto, por medio del cual se LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA en su CONTRA, a favor de JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ, proceso radicado bajo el número 2018-00187.

Así mismo copia del pantallazo del correo electrónico enviado directamente a la señora JESSICA ANDREA GIRALDO, Carrera 23 Nro. 21-47 Manizales Caldas

Correo Electrónico yeye1505@yahoo.es

Teléfonos 3147102219- 3155576878-8535053

Cordialmente


JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ
CC 4.343.938 de Anserma
DEMANDANTE



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
NIT 900462917-9

Principal Diagonal 25G No 95A - 55 Bogotá Colombia
Commutador (4): 4722955, Línea Gratuita: 918990111210
Línea de Servicio al Cliente: (57-1)4199299
No Somos grandes contribuyentes
Somos auto retenedores Resolución Dian 1005 Dic 2 2008
Iva régimen común GIIU 5310
Ley Estatutaria 1581 Protección de datos personales.
Ley 1369 de 2009 de envíos sin trazabilidad
Información adicional en www.4-72.com.co

ANSERMA - ANSERMAA

No Factura 372-13643
Fecha 05/02/2020 11:53:30 am
Cajero NATALIA CORRALES
C.C. 4343538
JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ

Servicio Postal

Nombre	Cant	Valor Declarada	Peso gr	Valor
NOTIEXPR ESS PERSONAL	1	\$0,00	700	\$9.400,00
		GUIAS		
NY0041407 1000				
Totales	1	\$0,00	700	\$9.400,00

Valor Flete \$9.400,00
Costo Manejo \$0,00
Tarifa Total \$9.400,00
SUBTOTAL \$9.400,00
IMPUESTOS \$0,00
DESCUENTOS \$0,00
SEGUROS \$0,00
TOTAL PAGAR \$9.400,00

Forma de Pago	Valor
Efectivo	\$9.400,00

Cordialmente

JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ

CC 4.343.938 DE Anserma

DEMANDANTE

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900462917-9
Peso: 0 A 5 kg/Licencia de Transporte



NY004140710C0

ANSERMA Fecha Admisión: 05/02/2020 11:31:11
Fecha Aprox Entrega: 12/02/2020

Destinatario: JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ
BARRIO LOS SAUCES NIT/C.T.:4343538
Teléfono:3108316752 Código Postal:
Depto:CALDAS Código Operativo:5003000

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Destinatario: SEÑORA JESSICA ANDREA GIRALDO LONDOÑO
47 SUSUERTE
CALDAS Código Postal:170001403 Código Operativo:5555365
Depto:CALDAS

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

Observaciones del cliente :TEL ADICIONAL: 3155576878



5003000555365NY004140710C0

5 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 4120 / Tel. contacto: (57) 4722000. Min. Transporte. Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2010/Min. IC. Res. Mensajería Expresa 000877 de 9 septiembre del 2010
El contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

5003
000
PO.ANSERMA
EJE CAFETERO

a con un término de DIEZ (10) DIAS para comparecer al
que empieza a contar a partir del recibo de la presente
Bula de Ciudadanía, y este oficio

472

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.092.917-8 DO 76 O 95 A 55
 Atención al cliente: (57) 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
 Línea gratuita de atención al cliente: 002 000 000 000
 Línea gratuita de atención al cliente: 002 000 000 000

Destinatario

Nombre/Razón Social: **SEÑORA JESSICA ANDREA GIRALDO LONDOÑO**
 Dirección: **KR 23 21 47 SUSUERTE**
 Ciudad: **MANIZALES, CALDAS**
 Departamento: **MANIZALES**
 Código postal: **170001 1403**
 Fecha admisión: **05/02/2020 11:31:11**

Remitente

Nombre/Razón Social: **JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ**
 Dirección: **CL 23 4 28 BARRIO LOS SAUCES**
 Ciudad: **MANIZALES**
 Departamento: **MANIZALES**
 Código postal: **5003000**
 Fecha admisión: **05/02/2020 11:31:11**

**6666
3665****472****SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.092.917-8**

Unidad de Contact. Eficiencia de Mensajería: OASigLogística de Transporte

NOTIEXPRESS PERSONALCentro Operativo: **PO.ANSERMA**Fecha Admisión: **05/02/2020 11:31:11**

Orden de servicio:

Fecha Aprob. Entrega: **12/02/2020****NY004140710CO**

Valores	Destinatario	Nombre/ Razón Social: JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ	Dirección: CL 23 4 28 BARRIO LOS SAUCES	Referencia:	Teléfono: 3108316752	Código Postal:	NTIC.C/T.2+4343538	
	Remitente	Nombre/ Razón Social: SEÑORA JESSICA ANDREA GIRALDO LONDOÑO	Dirección: KR 23 21 47 SUSUERTE	Ciudad: ANSERMA	Depto: CALDAS	Código Postal:	5003000	
		Peso Físico(grs): 200	Peso Volumétrico(grs): 0	Peso Facturado(grs): 200	Valor Declarado: \$0	Valor Flete: \$9.400	Costo de manejo: \$0	
		Valor Total: \$9.400	Dice Contener :					
		Observaciones del cliente : TEL ADICIONAL: 3155576878						

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	Hora:
Gestión de entrega:	
<input type="checkbox"/> 1er dd/mm/aaaa	<input type="checkbox"/> 2do dd/mm/aaaa

PO.ANSERMA 5003 000
EJE CAFETERO

**5003000555365NY004140710CO**

Procesal Bogotá S.C. Colombia Bogotá 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000. Min. Transporte, Lic. de carga 0002000 del 20 de mayo de 2016/Min. IC, Res. Mensajería Expresa 001967 de 9 septiembre del 2011
 El estado de vigencia constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.c

Anserma Caldas

Señora

JESSICA ANDREA GIRALDO LONDOÑO

Carrera 23 Nro. 21-47

Manizales Caldas

Correo Electrónico yeye1505@yahoo.es

Teléfonos 3147102219- 3155576878-8535053

05 FEB 2020

Servicios Postales Nacionales S.A.
Punto Operativo - Anserma

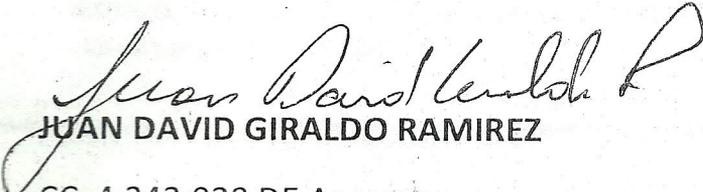
COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL

Referencia: **Presentación Personal**

Previa autorización del Juzgado promiscuo Municipal de Anserma Caldas, para dirección actual para su notificación, en la Carrera 23 Nro. 21-47, dirección suministrada directamente por la oficina principal de SUSUERTE. Comedidamente solicito a usted **PRESENTARSE** ante el **Juzgado primero promiscuo Municipal de Anserma Caldas, ubicado en la Carrera 4ª con calle 13 esquina primer piso. Oficina 101. Palacio de Justicia de Anserma Caldas.** Lo anterior a fin de ser **NOTIFICADA** personalmente del auto, por medio del cual se **LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA** en su **CONTRA**, a favor de **JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ**, proceso radicado bajo el número **2018-00187**.

Se le hace saber que cuenta con un término de **DIEZ (10) DIAS** para comparecer al Despacho Judicial, término que empieza a contar a partir del recibo de la presente Comunicación. **Presentar cedula de Ciudadanía, y este oficio**

Cordialmente


JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ

CC 4.343.938 DE Anserma

DEMANDANTE

Copia Juzgado primero Promiscuo Municipal de Anserma Caldas

Hoy

yeye1505@yahoo.es notificacion personal, juzgado primero promiscuo municipal anserma caldas No h... 10:24 AM

Este mes

Outlook

Mensaje nuevo Responder | Eliminar | Archivo | Mover a | Categorizar

- Carpetas
- Bandeja de entr... 9
- Correo no dese... 7
- Borradores
- Trash
- Elementos envía...**
- Programado

notificacion personal, juzgado primero promiscuo municipal anserma caldas

 **juan david giraldo ramirez**
 Mié 5/02/2020 10:24 AM
 yeye1505@yahoo.es ▾

 **Anserma Caldas jessica andre...**
 40 KB

Word Anserma Caldas jessica andrea giraldo L... Descargar Guardar en OneDrive Ocultar correo electrónico X

Word Modo de accesibilidad Imprimir Traducir

JESSICA ANDREA GIRALDO LONDOÑO

Carrera 23 Nro. 21-47

Manizales Caldas

Correo Electrónico yeye1505@yahoo.es

Teléfonos 3147102219-3155576878-8535053

Referencia: **Presentación Personal**

Previa autorización del Juzgado promiscuo Municipal de Anserma Caldas, para dirección actual para su notificación, en la Carrera 23 Nro. 21-47, dirección suministrada directamente por la oficina principal de SUSUERTE. Comedidamente solicito a usted **PRESENTARSE** ante el **Juzgado primero promiscuo Municipal de Anserma Caldas**, ubicado en la **Carrera 4ª con calle 13 esquina primer piso. Oficina 101. Palacio de Justicia de Anserma Caldas**. Lo anterior a fin de ser **NOTIFICADA** personalmente del auto, por medio del cual se **LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA** en su **CONTRA**, a favor de **JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ**, proceso radicado bajo el número **2018-00187**.

notificacion personal, juzgado primero promiscuo municipal anserma caldas

 **juan david giraldo ramire**
 z
 Mié 5/02/2020 10:24 AM
 yeye1505@yahoo.es ▾

 **Anserma Caldas jessica andre...**
 40 KB

Imagen Guia cumplida

UA 5 kg / Oficina de Transporte

NOTIEXPRESS PERSONAL

Centro Operativo

PO. ANSERMA

Orden de servicio

Fecha Admisión

05/02/2020 11:31:11

Fecha Aprox Entrega

12/02/2020



NY004140710C0

5555
365

Nombre/ Razón Social: JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ
Dirección: CL 23 4 28 BARRIO LOS SALCES

Referencia:

NTIC/C/T: I4343538

Ciudad: ANSERMA

Teléfono: 3100316752

Código Postal:

Depto: CALDAS

Código Operativo: 5053000

Causas Devoluciones

- RE Refusado
- NE No existe
- NR No reside
- NR No reclamado
- DE Desconocido
- DE Dirección errada

- C1 C2
- N1 N2
- PA
- AC
- FM

Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Nombre/ Razón Social: SEÑORA JESSICA ANDREA GIRALDO LONDOÑO
Dirección: KR 23 21 47 SUBUERTE

Tel: 3147102219

Ciudad: MANIZALES, CALDAS

Código Postal: 170001403

Depto: CALDAS

Código Operativo: 5555365

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Jessica Giraldo

C.C. 74159147 Tel: 315576878

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

16 FEB 2020

Gestión de entrega:

Ter

200

Peso Físico (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$9.400

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$9.400

Dice Contener:

Observaciones del cliente: TEL. ADICIONAL: 3155576878



5003000555365NY004140710C0

CRISTIAN ALZATE
1.053.813.211

5003
000

PO. ANSERMA
EJE CAFETERO

Prestal Bogotá D.C. Colombia Original 75 5 9 35 4 56 Bogotá / envió 12 correo Aéreo Nacional 01 JULIO 2020 a las 08:20:00 No. Ingresos Lic. de carga 000330 del 20 de mayo de 2019 No. E. Soc. Mensajería (Forma 0005) de 8 septiembre de 2018
El usuario que expresa constancia que fue el destinatario del correo quien autorizó y publicó en la página web 4 12 Internet sus datos personales para probar el servicio del correo. Para que se pueda realizar la entrega del correo. El correo fue recibido en Bogotá D.C. el 12 de febrero de 2020 a las 11:31:11.

Anserma Caldas

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Carrera 4ª con calle 13 esquina primer piso.

Oficina 101. Palacio de Justicia.

Anserma Caldas

JUZGADO 1º PROMISCOU MUNICIPAL
Anserma (Caldas)
Recibido hoy: Febrero 14/2020
11-10-70
SECRETARIO


Adjunto entrego Certificado de entrega de oficios enviados a la señora JESSICA ANDREA GIRALDO, para dirección actual para su notificación, en la Carrera 23 Nro. 21-47, dirección suministrada directamente por la oficina principal de SUSUERTE. Lo anterior a fin de ser NOTIFICADA personalmente del auto, por medio del cual se LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA en su CONTRA, a favor de JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ, proceso radicado bajo el número 2018-00187. Fechado el veintidós (22) de Enero de dos mil diecinueve (2019), y debidamente corregido y cotejado

Así mismo copia del pantallazo del correo electrónico enviado directamente a la señora JESSICA ANDREA GIRALDO, al Correo Electrónico yeye1505@yahoo.es

Teléfonos 3147102219- 3155576878-8535053

Cordialmente


JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ
CC 4.343.938 de Anserma
DEMANDANTE

472
 6599
 306
 472
 472

472

PO. ANSERMA

NY004169775C0

5003000555365NY004169775C0

PO. ANSERMA
EJE CAFETERO

5003
000

Fecha Admisión: 14/02/2020 09:46:04
 Fecha Aprox Entrega: 21/02/2020

Nombre/Razón Social: JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ
 Dirección: CL 31 4 28 LOS SAUCES
 Teléfono: 3108316792
 Código Postal: NIT/C.C./T: 4343938

Nombre/Razón Social: SEÑORA JESSICA ANDREA GIRALDO LONDOÑO
 Dirección: KR 23 21 47
 Teléfono: 3147102219
 Código Postal: 170001403
 Código Operativo: 5555365

Peso Físico (grs): 200
 Peso Volumétrico (grs): 0
 Peso Facturado (grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$9.400
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$9.400

Dice Contener:
 Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada

C1 C2 Cerrado
 N1 N2 No contactado
 FA Fallecido
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tet: Hora:
 Fecha de entrega: d d m m a a a a
 Distribuidor:
 C.C.
 Gestión de entrega:
 1er d d m m a a a a 2do d d m m a a a a

4343938
 JUAN DAVID GIRALDO
 RAMIREZ

Numero	Cant	Valor Declarado	Peso gr	Valor
1	1	\$0,00	200	\$9.400,00
		GUÍAS		
1	1	\$0,00	200	\$9.400,00

Valor Flete	\$9.400,00
Costo Manejo	\$0,00
Tarifa Total	\$9.400,00
SUBTOTAL	\$9.400,00
IMPUESTOS	\$0,00
DESCUENTOS	\$0,00
SEGUROS	\$0,00
TOTAL PAGAR	\$9.400,00

Forma de Pago	Valor
Efectivo	\$9.400,00

onal

o promiscuo Municipal de Anserma Caldas, para dirección en la Carrera 23 Nro. 21-47, dirección suministrada principal de SUSUERTE. Comedidamente solicito a usted do primero promiscuo Municipal de Anserma Caldas, n calle 13 esquina primer piso. Oficina 101. Palacio de Lo anterior a fin de ser NOTIFICADA personalmente del LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO EJECUTIVO DE UNICA V, a favor de JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ, proceso 18-00187. Fechado el veintidós (22) de Enero de dos mil con un término de DIEZ (10) DIAS para comparecer al que empieza a contar a partir del recibo de la presente ula de Ciudadanía, y este oficio

Cordialmente,

Juan David Giraldo Ramirez
 JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ
 CC 4.343.938 DE Anserma
 DEMANDANTE

Elementos enviados ☆

Hoy

yeye1505@yahoo.es

NOTIFICACION No hay vista previa disponible.

Word Anserma Caldas jessica andrea giraldo L... Editar y responder Descargar Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico

Word

Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Traducir

Anserma Caldas

Señora

JESSICA ANDREA GIRALDO LONDOÑO

Carrera 23 Nro. 21-47

Manizales Caldas

Correo Electrónico yeye1505@yahoo.es

Teléfonos 3147102219- 3155576878-8535053

Referencia: **Presentación Personal**

Previa autorización del Juzgado promiscuo Municipal de Anserma Caldas, para dirección actual para su notificación, en la Carrera 23 Nro. 21-47, dirección suministrada directamente por la oficina principal de SUSUERTE. Comedidamente solicito a usted **PRESENTARSE** ante el **Juzgado primero promiscuo Municipal de Anserma Caldas, ubicado en la Carrera 4ª con calle 13 esquina primer piso. Oficina 101. Palacio de Justicia de Anserma Caldas.** Lo anterior a fin de ser **NOTIFICADA** personalmente del auto por medio del cual se **LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO EJECUTIVO DE UNICA**

NOTIFICACION

Message preview from Juan David Giraldo Ramirez to yeye1505@yahoo.es on Feb 14, 2020. Includes a Word document attachment: Anserma Caldas jessica andre... 40 KB.

Word

Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Traducir

auto, por medio del cual se **LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA** en su **CONTRA**, a favor de **JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ**, proceso radicado bajo el número **2018-00187**. Fechado el veintidós (22) de Enero de dos mil diecinueve (2019)

Se le hace saber que cuenta con un término de **DIEZ (10) DIAS** para comparecer al Despacho Judicial, término que empieza a contar a partir del recibo de la presente Comunicación. **Presentar cedula de Ciudadanía, y este oficio**

Cordialmente

Juan David Giraldo R.

JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ

NOTIFICACION

Message preview from Juan David Giraldo Ramirez to yeye1505@yahoo.es on Feb 14, 2020. Includes a Word document attachment: Anserma Caldas jessica andre... 40 KB.

Anserma Caldas

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Carrera 4ª con calle 13 esquina primer piso.

Oficina 101. Palacio de Justicia.

Anserma Caldas

JUZGADO 1º PROMISCO MUNICIPAL
Anserma (Caldas)
Recibido hoy: FSB2520.19/2020
14-2-2020
SECRETARIO

Adjunto entrego Certificado del recibido de oficios directamente por la señora JESSICA ANDREA GIRALDO, para dirección actual para su notificación, en la Carrera 23 Nro. 21-47, dirección suministrada directamente por la oficina principal de SUSUERTE. Lo anterior a fin de ser NOTIFICADA personalmente del auto, por medio del cual se LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA en su CONTRA, a favor de JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ, proceso radicado bajo el número 2018-00187. Fechado el veintidós (22) de Enero de dos mil diecinueve (2019), y debidamente corregido y cotejado

Teléfonos 3147102219- 3155576878-8535053

Cordialmente


JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ

CC 4.343.938 de Anserma

DEMANDANTE

Remitente

JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ
CL 31 4 28 LOS SAUCES
ANSERMA
CALDAS

Destinatario

SEÑORA JESSICA ANDREA GIRALDO LONDOÑO
KR 23 21 47 SUSUERTE
MANIZALES, CALDAS
170001403
09/03/2020 08:17:52

5555
365

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.083.917 B. 855.55.8.95 A. 95
Licencia de Correo: /Licencia de Mensajería: 0 A 5 kg/Licencia de Transporte

NOTIEXPRESS POR AVISO

Centro Operativo: PO.ANSERMA
Orden de servicio:

Fecha Admisión: 09/03/2020 08:17:52
Fecha Aprox Entrega: 16/03/2020



YP003964105CO

Valores Destinatario	Nombre/ Razón Social: JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ Dirección: CL 31 4 28 LOS SAUCES NIT/C.C.I.T.:4343938 Referencia: Teléfono:3108316792 Código Postal: Ciudad:ANSERMA Depto:CALDAS Código Operativo:50033000
	Nombre/ Razón Social: SEÑORA JESSICA ANDREA GIRALDO LONDOÑO Dirección:KR 23 21 47 SUSUERTE Tel:3147102219 Código Postal:170001403 Código Operativo:5555365 Ciudad:MANIZALES_CALDAS Depto:CALDAS
Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$9.400 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$9.400	Dice Contener: Observaciones del cliente :TELEFONO ADICIONAL: 3155576878

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er dd/mm/aaaa <input type="checkbox"/> 2do dd/mm/aaaa	

5003
PO.ANSERMA
EJE CAFETERO
000



5003000555365YP003964105CO

Princip. Bogotá D.C. Colombia (Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11120 / Tel. contacto: (57) 4722000. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2010/Min.TC. Res. Mensajería Expresa 000657 de 9 septiembre del 2011
El usuario de esta empresa constituye a su vez promisorio del contrato de transporte publicado en la página web: 4-72. Intente sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.co

Fecha: 09/03/2020 08:18:12 am
Cajero: NATALIA CORRALES
C.C.: 4343938
JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ

Punto Operativo - Anserma
COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL

); yeye1505@yahoo.es
19 / 3155576878 / 853-5053

Nombre	Cant	Valor Declarado	Peso gr	Valor
NOTIEXPRESS POR AVISO	1	\$0.00	200	\$9.400.00
		GUIAS		
YP003964105CO				
Totales	1	\$0.00	200	\$9.400.00

Valor Flete	\$9.400.00
Costo Manejo	\$0.00
Tarifa Total	\$9.400.00
SUBTOTAL	\$9.400.00
IMPUESTOS	\$0.00
DESCUENTOS	\$0.00
SEGUROS	\$0.00
TOTAL PAGAR	\$9.400.00

Forma de Pago	Valor
Efectivo	\$9.400.00

os en el artículo 292. Inc. 2° del Código General del JO el siguiente auto proferido en el Proceso que se n:

MERO PROMISCO MUNICIPAL ANSERMA
JAS
UTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
J DAVID GIRALDO RAMÍREZ. C.C. 4.343.938
ICA ANDREA GIRALDO LONDOÑO C.C. 24.398.752
Y JOHANA CASTAÑO ZULETA. 1.061.368.483
i-00187

NOTIFICA: AUTO DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019,

NOTIFICACIÓN POR AVISO

#Folios: 4.

09 MAR 2020

SEÑORA:

JESSICA ANDREA GIRALDO LONDOÑO

Carrera 23 Nro. 21-47

CORREO ELECTRONICO: yeye1505@yahoo.es

TELÉFONOS: 3147102219 / 3155576878 / 853-5053

MANIZALES CALDAS

Servicios Postales Nacionales S.A.
Punto Operativo - Anserma
» COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL

Para los fines indicados en el artículo 292. Inc. 2° del Código General del Proceso, le **NOTIFICACO** el siguiente auto proferido en el Proceso que se relaciona a continuación:

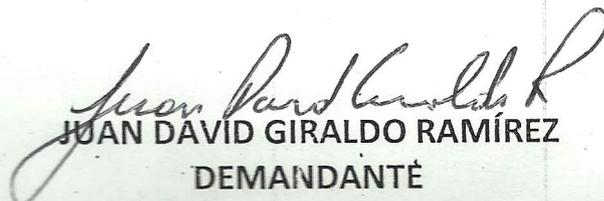
JUZGADO: PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL ANSERMA
CALDAS
PROCESO: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: JUAN DAVID GIRALDO RAMÍREZ. C.C. 4.343.938
DEMANDADAS: JESSICA ANDREA GIRALDO LONDOÑO C.C. 24.398.752
LEIDY JOHANA CASTAÑO ZULETA. 1.061.368.483
RADICADO: 2018-00187

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA: AUTO DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019,
POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE
LAS DEMANDADAS.

SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERARÁ SURTIDA AL
FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ENTREGA DEL PRESENTE AVISO EN EL
LUGAR DE DESTINO.

Dispone del término de tres (3) días para retirar de la Secretaría del Juzgado
Primero Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas, la copia de la demanda y
los anexos, vencidos los cuales comenzará a correr el término de traslado
respectivo.

Anexo copia informal de la providencia que se notifica, en tres (3) folios.


JUAN DAVID GIRALDO RAMÍREZ
DEMANDANTE

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez la presente demanda ejecutiva singular para resolver. Contiene 1 letra de cambio por \$1.500.000.00, demanda, solicitud de medidas previas, copia archivo, 1 traslado y CDS. Sírvasse proveer,

Anserma, 22 de enero de 2019



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintidós (22) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Ref.:

PROCESO: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: JUAN DAVID GIRALDO RAMÍREZ
DEMANDADAS: JESSICA ANDREA GIRALDO LONDOÑO
LEIDY JOHANA CASTAÑO ZULETA
RADICADO: 17042-4089-001-2018-00187-00

Asunto: LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO
Interlocutorio: Nro. 016

A Despacho se encuentra para su estudio la presente demanda ejecutiva de única instancia instaurada por el señor **JUAN DAVID GIRALDO RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4.343.938 frente a las señoras **JESSICA ANDREA GIRALDO LONDOÑO** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 24.398.752 y **LEIDY JOHANA CASTAÑO ZULETA** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.061.368.483.

TÍTULO VALOR

Como título valor la accionante allega una (1) letra de cambio aceptada por las demandadas así:

Letra de cambio Nro. **LC-2119690724** por un **MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000,00)** con fecha de creación del 23 de marzo de 2017 y con fecha de vencimiento del 22 de diciembre de 2017.

CONSIDERACIONES

La demanda reúne los requisitos exigidos por el Artículo 82 y s.s. del Código General del Proceso.

El documento aportado como base de recaudo cumple las exigencias de los Artículos 621 y 671 del Código de Comercio.

La letra de cambio contiene unas obligaciones claras, expresas y exigibles, las cuales constituyen plena prueba en contra de la parte ejecutada, conforme lo indica el artículo 442 del Código General del Proceso.

Lo anterior indica que habrá de librarse el mandamiento de pago deprecado en la forma que este Despacho lo considera legal de acuerdo al Artículo 430 del Código General del proceso.

Respecto de la medida cautelar, se decretará el **EMBARGO Y RETENCIÓN** de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que reciban las demandadas **JESSICA ANDREA GIRALDO LONDOÑO** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 24.398.752 y **LEIDY JOHANA CASTAÑO ZULETA** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.061.368.483 al servicio de **SUSUERTE S.A.**, ubicada en la calle 21 Nro. 22 - 16 en Manizales, Caldas.

Librese oficio a la Pagaduria de **SUSUERTE S.A.**, para que se sirvan informar sobre la efectividad de la medida.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ANSERMA CALDAS,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA DE ÚNICA INSTANCIA, a favor del señor **JUAN DAVID GIRALDO RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4.343.938 y en contra de las señoras **JESSICA ANDREA GIRALDO LONDOÑO** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 24.398.752 y **LEIDY JOHANA CASTAÑO ZULETA** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.061.368.483, por las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000,00)** por concepto de capital correspondiente a la obligación contenida en la letra de cambio **Nro. LC-2119690724** con fecha de creación del 23 de marzo de 2017 y fecha de vencimiento del 22 de diciembre de 2017.

1.2. Por los intereses de mora del capital contenido en el numeral **PRIMERO**, a la tasa mensual del 2% mensual, desde el día 22 de enero de 2018 y hasta el pago total de la obligación. En caso de que la tasa fijada supere la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera se preferirá ésta última.

SEGUNDO: IMPRIMIR el trámite establecido en el Artículo 422 y s.s. del Código General del Proceso.

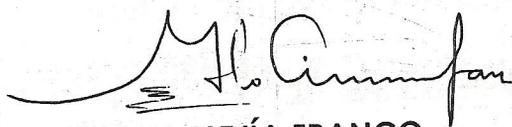
TERCERO: DECIDIR sobre las costas procesales en su debida oportunidad procesal.

CUARTO: NOTIFICAR el presente auto a la parte ejecutada en la forma prevista en los artículos 291-292 del C.G.P., advirtiéndole que deberá cumplir con el pago de las obligaciones cobradas y sus intereses en un término de cinco (5) días y podrán formular excepciones en el término de diez (10) días, términos que correrán simultáneamente a partir del día hábil siguiente a la notificación personal de este auto.

QUINTO: DECRETAR el **EMBARGO Y RETENCIÓN** de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que reciban las demandadas **JESSICA ANDREA GIRALDO LONDOÑO** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 24.398.752 y **LEIDY JOHANA CASTAÑO ZULETA** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.061.368.483 al servicio de **SUSUERTE S.A.**, ubicada en la calle 21 Nro. 22 - 16 en Manizales, Caldas.

SEXTO: LIBRAR oficio a la Pagaduría de **SUSUERTE S.A.** en la dirección arriba señalada, para que se sirvan informar sobre la efectividad de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GLORIA LILIANA MEJÍA FRANCO

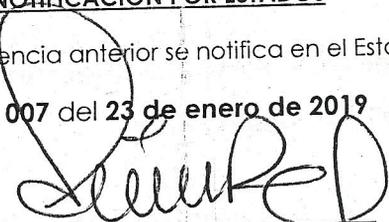
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
ANSERMA - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 007 del 23 de enero de 2019



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaría

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
ANSERMA - CALDAS

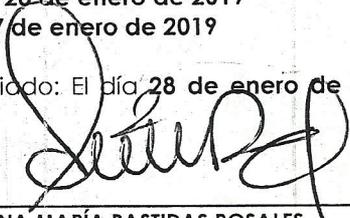
EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **24, 25 y 28 de enero de 2019**

Inhábiles: **26 y 27 de enero de 2019**

Quedó ejecutoriado: El día **28 de enero de 2019** a las 06:00 p.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

RV: Solicitud de Reposicion proceso 2018-00187

juan david giraldo ramirez <jalkar52@hotmail.com>

Lun 24/05/2021 9:25

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Anserma <j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos

Solicitud de Reposición.doc; escanear0001.pdf; Oficios 1.pdf;

BUENOS DIAS, ADJUNTO ENVIO OFICIO DE SOLICITUD, SOPORTES, Y OTROS OFICIOS ENVIADOS, CON SUS RESPECTIVOS RECIBIDOS.

CORDIALMENTE

JUAN DAVID GIRALDO RAMIREZ

cc 4.343.938